

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACTA DE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-LPNP-01-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN EN ARTÍCULOS PROMOCIONALES COMECYT, PARA LA ENTREGA DE BECA CIENCIA COMECYT-EDOMÉX, PROMOCIÓN 2023"

Dictamen Número: Uno

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 11:00 horas del día lunes 06 de marzo de 2023, reunidos en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, COMECYT, sita en Calle Paseo Colón Número 112 A Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del COMECYT, las y los Servidores Públicos: Lic. Manuela Patiño Ramírez, Directora Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género y Presidenta del Comité; Lic. Susana Francisca González Olivar, Secretaria Ejecutiva; Mtro. Salvador Villa Vega, Representante del Área Financiera; Lic. Marco Antonio Gutiérrez de Jesús, Representante del Área Jurídica; Mtro. Víctor Joaquín Rosales Chim, Responsable de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.C.P. Juan Julián Morales Hernández, Titular del Órgano Interno de Control del COMECYT; por parte del Área Usuaría la L.A.E. Miriam Castillo Portillo, en Representación del Director de Investigación Científica y formación de Recursos Humanos; para llevar a cabo la Contratación del **Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023**, son competentes para emitir el dictamen de la presente **Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023**, que servirá de fundamento para la emisión del fallo en términos de los dispuesto por los artículos 23 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracción V de su Reglamento.

Vistos para determinar en definitiva los documentos de la **Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023**, instaurada con motivo de la solicitud formulada por el Área usuaria interesada en la contratación del servicio, del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, referente a la contratación del **Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023**.

RESULTANDO

1.- Que por requisición de adquisición de bienes y servicios número 008, se solicitó por parte del Área usuaria interesada, la contratación del **Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023**, con giro 3000, al subgiro 3363.

2.- Que la solicitud es formulada por el Área usuaria interesada en la contratación del **Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023**.

3.- Que el Comité de adquisiciones, Bienes y Servicios, llevo a cabo la **Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023** contando con la presencia de los siguientes licitantes:

- 1.- Vari Torino, S.A. de C.V
- 2.- Monserrat Estrada Alva
- 3.- Soluciones Empresariales Greyhart, S.A. de C.V

4.- Que en fecha 03 de marzo de 2023, la Lic. Manuela Patiño Ramírez Directora Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género y Presidenta del Comité, somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, la propuesta técnica y económica, relativa a la **Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023**, referente a la contratación del **Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023**.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CONSIDERANDO

- I. Que con fundamentos en punto 6 de las bases de la **Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023**, el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, realizó el análisis y evaluación de las propuestas tomando en cuenta el criterio siguiente:

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas fueron los siguientes:

6.3.1. Se verifico que las propuestas recibidas contaran con todos y cada uno de los documentos administrativos y técnicos solicitados en esta Convocatoria y sus Anexos.

La evaluación de propuestas, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas y en el aspecto legal (documental) y económico se realizaron por el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del COMECYT. En la evaluación que se realizó, únicamente se incluyeron los aspectos y documentos motivo de la evaluación.

6.3.2. Se revisaron y analizaron en forma detallada las especificaciones técnicas de los servicios que se ofertan, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

6.3.3. Se verifico que las propuestas cumplieran con las condiciones comerciales establecidas para la contratación motivo de este procedimiento administrativo.

Los criterios de la evaluación económica fueron los siguientes:

6.4.1. Se verifico por la convocante que la propuesta económica seleccionada con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas y será motivo de desechamiento si el licitante omite alguna información.

6.4.2. Se evaluó la propuesta económica comparando entre si, lo solicitado con el precio unitario cotizado y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio, calculando el precio no aceptable.

- II. Que los servicios, objeto de esta **Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023**, es el que se detalla en el anexo técnico de las bases.
- III. Tomando en cuenta los criterios de los considerandos I y II se realizó el análisis y evaluación de las propuestas del que resultó, que:

EMPRESA	HOJAS
4.-Vari Torino, S.A. de C.V	190
2.- Monserrat Estrada Alva	-----
3.- Soluciones Empresariales Greyhart, S.A. de C.V	170

La Secretaría Ejecutiva del Comité, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 inciso g) y 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, pronunció los nombres de los licitantes quienes cotizan la partida solicitada en el anexo técnico de las bases, desprendiéndose que:

Se entregaron 3 propuestas técnicas y 1 propuesta económica por parte de los licitantes que asistieron al acto de presentación y apertura de propuestas.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Se revisaron de manera cuantitativa en presencia de los licitantes, las propuestas técnicas de los licitantes, desprendiéndose que:

1.- Se le informó al Licitante Vari Torino, S.A. de C.V. que su propuesta técnica cumple de manera cuantitativa con la información y requisitos solicitados en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Número COMECYT-LPNP-01-2023.

Por lo que se declara la aceptación de dichas propuestas técnicas para su posterior evaluación

2.- Se le informó al licitante: C. Monserrat Estrada Alva, Que su propuesta técnica no cumplió con la revisión cualitativa al no presentar la siguiente documentación solicitada en las bases, dándose a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia:

- 1.- No presenta anexo 6
- 2.- No presenta copia de Acta de nacimiento y CURP
- 3.- No presenta su propuesta foliada

Por lo anterior, y con fundamento en los siguientes puntos de las bases:

En el numeral 4.5.1.7 y 4.5.1.19 así como del apartado marcado con el numeral 7.1 y 7.4 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Número COMECYT-LPNP-01-2023.

Se desechó la propuesta técnica presentada por la: C. Monserrat Estrada Alva

3.- Se le informó al licitante: Soluciones Empresariales Greyhart, S.A. de C.V. Que su propuesta técnica no cumplió con la revisión cualitativa al no presentar la siguiente documentación solicitada en las bases, dándose a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia:

- 1.- No presenta declaración fiscal provisional 2022.

Por lo anterior, y con fundamento en los siguientes puntos de las bases:

En el numeral 4.5.1.20 así como del apartado marcado con el numeral 7.4 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Número COMECYT-LPNP-01-2023.

Se desechó la propuesta técnica presentada por la empresa: Soluciones Empresariales Greyhart, S.A. de C.V.

Asimismo, se prosiguió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica, de manera cualitativa, en la cual se determinó lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación pública del Estado de México y Municipios, se llevó a cabo el análisis y evaluación cualitativo por parte de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios sobre la propuesta técnica y económica del licitante que cumplió con el análisis cuantitativo, se verifico que la propuesta cumple con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.

Se le informa al licitante que dé acuerdo al estudio de mercado obtenido por el Área usuaria interesada en la contratación del Servicio, su propuesta económica se encuentra dentro del estudio de mercado.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, emiten el presente dictamen de adjudicación en el sentido de dar el fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023**, para la contratación del **Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT**, para la **Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023**, es procedente en virtud de que el artículo 88 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, establece que:

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

"El Comité de Conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas, formulará el dictamen de adjudicación que servirá de base para el fallo"

En mérito de los expuesto y fundado, se:

RESUELVE

Primero: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se dictamina que es dable adjudicar la **Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023**, referente a la contratación del **Servicio de Impresión en Artículos Promocionales COMECYT, para la Entrega de Beca Ciencia COMECYT-EDOMÉX, Promoción 2023**, A la empresa Vari Torino, S.A. de C.V., por el monto total de \$ 2,679,600.00 (Dos millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100M.N) Iva Incluido.

Segundo: En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el fallo de adjudicación y en apego al presente dictamen de adjudicación, debe notificarse al licitante adjudicado, que deberán comparecer ante las oficinas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, el día 07 de marzo del presente año a las 11:00 a la firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el ordenamiento legal de la materia, su Reglamento y las demás Leyes que le sean aplicables.

Tercero: El licitante adjudicado, deberán cumplir estrictamente con la entrega de los servicios dentro del periodo señalado en el anexo técnico de las bases de la **Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023**, así mismo, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, sin responsabilidad alguna, en términos de lo dispuesto en el artículo 71 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, podrá rescindir el contrato en caso de que el Prestador del Servicio adjudicado incumpla con alguna de sus obligaciones contractuales.

Cuarto: Remítase el presente dictamen de adjudicación a la Lic. Manuela Patiño Ramírez, Directora Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género, y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, para que emita el fallo de adjudicación correspondiente.

Por otra parte, y de conformidad con los artículos 22 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 44 de su reglamento, los integrantes de Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, validan únicamente los asuntos que les corresponden de acuerdo a la función que les otorgan los ordenamientos jurídicos en cita.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, en sesión celebrada el día 06 de marzo de 2023.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

LIC. MANUELA PATIÑO RAMÍREZ
DIRECTORA JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO

LIC. SUSANA FRANCISCA GONZÁLEZ OLIVAR
SECRETARIA EJECUTIVA

Página 4 de 5

SECRETARIA DE FINANZAS
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

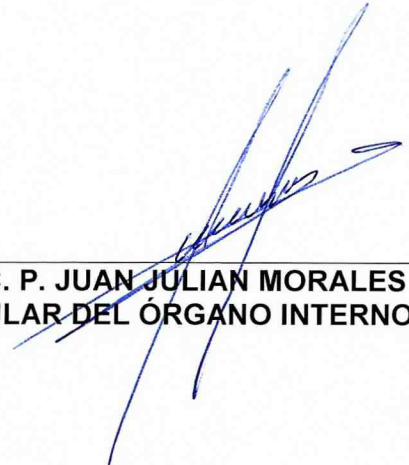
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

VOCALES


LIC. MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ DE JESÚS
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA


MTRO. SALVADOR VILLA VEGA
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA


MTRO. VÍCTOR JOAQUÍN ROSALES CHIM
RESPONSABLE DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES


L.C. P. JUAN JULIÁN MORALES HERNÁNDEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ÁREA USUARIA


L.A.E. MIRIAM CASTILLO PORTILLO
EN REPRESENTACIÓN DE DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Esta hoja forma parte integrante del Dictamen de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2023, llevado a cabo el día 06 de marzo de 2023.